



# Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL  
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 11 de enero de 2010

[www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)



FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES .....	3
JUSTICIA E INTERIOR .....	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR .....	4
DERECHO SOCIAL .....	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES .....	5
LICITACIONES .....	6
JURISPRUDENCIA .....	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	8

## NOTICIA DE LA SEMANA



### COMIENZO DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UE

Los presidentes del Gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero, del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy, y de la Comisión Europea, José Manuel Durao Barroso, inauguraron la Presidencia española de la UE con el compromiso de centrar su trabajo en la salida de la crisis económica y en la lucha contra el cambio climático. Estos dos objetivos protagonizarán el Consejo Europeo informal del próximo 11 de febrero en Bruselas. Las prioridades de la Presidencia española de la UE tales como la recuperación económica, la supervisión de los mercados financieros y la política energética son las primeras que se rigen bajo el Tratado de Lisboa. Con las nuevas normas, el Presidente Rodríguez Zapatero no presidirá las cumbres europeas y Miguel Ángel Moratinos tampoco dirigirá las reuniones de Asuntos Exteriores, si bien los ministros españoles presidirán otras reuniones en el Consejo de la UE. El miércoles 20 de enero, Rodríguez Zapatero presentará ante el pleno del Parlamento Europeo en Estrasburgo (Francia) su programa para los próximos seis meses, que se centrará en el funcionamiento de la UE bajo las nuevas reglas de Lisboa, la implantación del programa de Estocolmo sobre Justicia y ciudadanía y la lucha contra la violencia de género. Más información en: <http://www.eu2010.es>



Logo de la Presidencia española, cuyo lema es "Innovando Europa"

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es). **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

### CONSULTA PÚBLICA SOBRE MEJORES PRÁCTICAS ANTI-TRUST

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre el papel de los consejeros auditores respecto a las mejores prácticas en los procedimientos *anti-trust* y en la presentación de pruebas económicas. La consulta está dirigida a la comunidad jurídica y empresarial con experiencia directa en los procedimientos de fusión y *anti-trust* de la Comisión Europea. El plazo para presentar las posibles contribuciones finaliza el 03.03.2010.

### APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN SOBRE DERECHOS DE LOS PASAJEROS DEL TRANSPORTE AÉREO

La Dirección General de Transporte de la Comisión Europea ha hecho pública una consulta a cerca de la aplicación de la legislación europea sobre los derechos de los pasajeros del transporte aéreo. El objetivo de la consulta es reunir las opiniones de las partes interesadas sobre los problemas existentes y las posibles soluciones existentes, en orden a evaluar la calidad y la efectividad del desarrollo y aplicación de la legislación sobre derechos de los pasajeros aéreos. La consulta está dirigida a todas las partes interesadas y permanecerá abierta hasta el 01.03.2010.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre Directiva conglomerados financieros	Hasta el 15.01.10
Consulta pública sobre régimen comunitario para gestionar la crisis	Hasta el 20.01.10
Consulta pública Libro Verde medios prueba y admisibilidad transfronterizos	Hasta el 22.01.10
Consulta pública sobre interconexión de los registros de empresas	Hasta el 31.01.10
Consulta pública Libro Verde Iniciativa Ciudadana	Hasta el 31.01.10
Consulta pública protección viajes turísticos	Hasta el 07.02.10
Consulta pública sobre normativa internacional de entidades financieras	Hasta el 12.03.10

## POLÍTICA E INSTITUCIONES

### COMPARENCIAS DE LOS COMISARIOS DESIGNADOS ANTE EL PE

El Parlamento Europeo acoge, entre el 11 y el 19 de enero, las comparencias públicas de los 26 candidatos a Comisarios propuestos por el Consejo y el presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso. Cada Comisario designado tendrá que responder a las preguntas de los eurodiputados miembros de la comisión parlamentaria competente para la cartera a la que ha sido propuesto. Se evaluarán sus conocimientos en el área de trabajo asignada, su dedicación a los asuntos europeos y su independencia. Las comparencias tendrán lugar a lo largo de esta semana en los edificios del Parlamento Europeo en Bruselas. La primera en realizar esta comparencia ha sido la Alta Representante para la política exterior y de seguridad, Catherine Ashton. Igualmente, Viviane Redding, futura Comisaria de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, y Joaquín Almunia, futuro Comisario de Competencia, han realizado hoy martes 12 de enero su intervención. Está previsto que las cuatro comparencias finales se celebren durante la sesión plenaria en Estrasburgo la semana que viene. Asimismo, el voto final del PE tendrá lugar el 26 de enero, durante una sesión plenaria especial que se celebrará en Bruselas. La nueva Comisión no puede tomar posesión de su cargo hasta que el Parlamento Europeo lo apruebe.

### PRIMERA REUNIÓN INFORMAL DE MINISTROS DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA

La puesta en práctica del Tratado de Lisboa y una nueva estrategia de crecimiento para la UE centrarán la reunión de dos días que los ministros para Europa inician el miércoles en La Granja (Segovia). Asimismo, se abordarán los asuntos que centrarán gran parte de los trabajos de la Presidencia española durante este semestre. Durante la primera sesión de trabajo, López Garrido presentará a sus colegas las orientaciones generales de la Presidencia española de la UE. La segunda sesión de la mañana estará dedicada al Tratado de Lisboa, donde los ministros abordarán la creación del Servicio Europeo de Acción Exterior, que deberá ser lanzado antes de abril de este año, según una decisión del Consejo Europeo, un objetivo que la Presidencia se ha propuesto cumplir. Esta sesión estará presidida por Miguel Ángel Moratinos, ministro de Asuntos Exteriores y titular español del Consejo de Asuntos Generales. La sesión del jueves estará dedicada íntegramente a la Estrategia Europa 2020, que la Presidencia quiere impulsar de manera particular como medio para reactivar el crecimiento económico y la creación de empleo en la UE. Este nuevo plan, basado en el crecimiento sostenible, deberá perfilarse durante los próximos meses y sucederá a la estrategia de Lisboa, que expira este año sin que se hayan podido cumplir todos los objetivos previstos.

## JUSTICIA E INTERIOR

### PENSAMIENTO DE LA SEMANA: CONCLUSIONES DEL AÑO 2009

El Comisario de Justicia, Jacques Barrot, expone cada semana sus reflexiones sobre un tema europeo de actualidad. El pensamiento de esta semana aborda las conclusiones de 2009 y las expectativas que presenta el nuevo año 2010. El año 2009 ha terminado con el fracaso de la cumbre sobre el Clima en Copenhague, y con el único objetivo aprobado de limitar el calentamiento global a +2°C para los próximos 40 años. Asimismo, 2009 ha sido el año en que se ha tocado fondo respecto a la crisis económica mundial. Europa ha intentado dar lo mejor de sí para hacer frente a los nuevos desafíos surgidos, con herramientas como el nuevo sistema supranacional de revisión financiera. El nuevo año llega cargado de promesas con la puesta en funcionamiento del Programa de Estocolmo. Como deseo personal, el Comisario desea que la UE desarrolle nuevos sistemas de gobernanza.

## NUEVO SISTEMA PARA REFORZAR EL CONTROL DE PESCA Y LA LUCHA CONTRA LA PESCA ILEGAL

La Comisión Europea hizo pública el pasado 1 de enero de 2010, la entrada en vigor de un conjunto de normas más estrictas para reforzar el sistema de control de la Política Pesquera Común de la Unión Europea. Estas normas dotarán a la UE y sus Estados miembros de nuevos instrumentos más eficaces para proteger los recursos de nuestros mares y océanos frente a operadores sin escrúpulos y para defender el sustento de pescadores honestos que, de otro modo, estarían expuestos a una competencia desleal. Al excluir la posibilidad de un trato preferente en determinados países y desalentar a los posibles transgresores que ya no podrán quedar impunes, el nuevo sistema permitirá a los pescadores ejercer su actividad en condiciones de igualdad, promoviendo así una cultura del cumplimiento de las normas en el sector pesquero.

## DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

### NORMATIVA ANTIMONOPOLIO: MEJORA LA TRANSPARENCIA Y LA PREVISIBILIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS

La Dirección General de Competencia (DG Competencia) y los Consejeros auditores de la Comisión Europea han publicado en el sitio internet Europa, explicaciones detalladas sobre el funcionamiento de los procedimientos antimonopolio de la Comisión Europea, con el fin de seguir mejorando la transparencia y la previsibilidad de los procedimientos antimonopolio de la Comisión. Estas explicaciones están contenidas en tres documentos: «*Best Practices for antitrust proceedings*» (Mejores prácticas para los procedimientos antimonopolio), «*Best Practices for the submission of economic evidence (both in antitrust and merger proceedings)*» (Mejores prácticas para la presentación de pruebas económicas, tanto en los procedimientos antimonopolio como en los de fusiones) y «*Guidance on the role of the Hearing Officers in the context of antitrust proceedings*» (Directrices sobre el papel de los Consejeros auditores en los procedimientos antimonopolio). Estos documentos facilitarán a las empresas que están siendo auditadas la comprensión del desarrollo de la investigación, lo que pueden esperar de la Comisión y lo que la Comisión espera de ellas. Serán aplicados por la Comisión provisionalmente, pero se invita a las partes interesadas a que presenten sus observaciones sobre estos documentos en el plazo de ocho semanas, con el fin de adaptarlos de acuerdo con las observaciones procedentes de las partes interesadas.

### DECISIÓN DE LA COMISIÓN POR LA QUE ESPAÑA SEGUIRÁ EXIMIENDO DEL IVA CIERTAS PRESTACIONES

España solicitó autorización a la Comisión Europea para no tener en cuenta las prestaciones de servicios efectuadas por autores, ante la imposibilidad de calcular con exactitud la base de los recursos propios del IVA en el caso de las operaciones mencionadas en el anexo X, de la Directiva 112/2006, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido. Resulta probable que tal cálculo implique una carga administrativa injustificada en relación con el impacto de estas operaciones en la base total de los recursos propios del IVA de España. En consecuencia, la Comisión Europea autoriza a España para no tener en cuenta las prestaciones de servicios efectuadas por autores, de conformidad con el artículo 6, apartado 3, primer guión, del Reglamento (CEE, Euratom) n.º 1553/89. Por razones de transparencia y seguridad jurídica, es conveniente limitar en el tiempo la validez de la autorización. Así pues, en virtud del artículo 376 de la Directiva 112/2006, España podrá continuar eximiendo las prestaciones de servicios de los autores a que se hace referencia en el anexo X, parte B, apartado 2, de dicha Directiva.

## DERECHO SOCIAL

### EL BEI OTORGA A ESPAÑA AYUDAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE PYMES Y AUTORIDADES LOCALES

El Banco Europeo de Inversiones, BEI, ha otorgado a España más de 2.500 millones de euros, divididos en 16 líneas de crédito, para financiar la inversión de proyectos de PYMES y de autoridades locales. Estas líneas de crédito se manejan por parte de las autoridades financieras españolas, para hacer respetar los acuerdos firmados con el BEI. Estos préstamos se han otorgado dentro de la línea política del BEI que busca ayudar a negocios de talla pequeña a través de préstamos con condiciones favorables, dando pie, así, a la creación de nuevos puestos de empleo.

### LA COMISIÓN SUMINISTRA AYUDA HUMANITARIA A GUATEMALA PARA HACER FRENTE A LA SEQUÍA

La Comisión Europea ha asignado 1.325.000€ para ayudar a las poblaciones más afectadas del llamado «corredor seco» de Guatemala, que bordea Honduras y El Salvador se ha vuelto crítica. La región padece una grave sequía causada por el fenómeno de “El Niño”. Los fondos se canalizarán a través de la Dirección General de Ayuda Humanitaria de la Comisión (ECHO) con proyectos ejecutados por sus socios humanitarios. La disponibilidad de alimentos en la región ha peligrado durante los últimos meses, al haber producido la sequía una pérdida del 70% de las cosechas en ciertas partes del país. La Dirección General de Ayuda Alimentaria de la Comisión Europea supervisa de cerca la situación con sus socios, y la información recogida indica que las actuales existencias de alimentos para los beneficiarios de esta decisión se agotarán a lo largo de enero. La siguiente cosecha no se recogerá hasta mayo/junio de 2010.

Para más información: [http://ec.europa.eu/echo/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/echo/index_en.htm)

## DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

### DERECHOS REFORZADOS PARA LOS VIAJEROS DE AUTOBÚS Y AUTOCAR

El último Consejo de Ministros de Transporte celebrado el pasado mes de diciembre, aprobó una propuesta de Reglamento que contempla situaciones tales como si el servicio de autocar ha sido cancelado o retrasado por más de dos horas, el transportista deberá ofrecer la posibilidad de continuar el viaje por un recorrido alternativo o de que se le reembolse el importe del billete. En caso necesario, deberá proporcionar un refrigerio y asistencia para encontrar alojamiento. La propuesta de Reglamento también contempla la accesibilidad. No se podrá denegar el transporte a las personas con discapacidad o con movilidad reducida, incluidas muchas de las personas de edad, excepto por motivos de seguridad o cuando sea físicamente imposible, por ejemplo, debido a las dimensiones del vehículo. Si la persona necesita ir acompañada, la persona acompañante deberá poder viajar sin cargo. En caso de accidente, se fijan topes mínimos para la indemnización por lesiones o fallecimiento de los pasajeros. Se aplicarán normas similares a la pérdida o daño del equipaje. Si resulta dañado el equipo de movilidad, como las sillas de ruedas, la compensación cubrirá el coste de reparación o sustitución del equipo dañado o perdido. La propuesta afecta a los servicios regulares en general, con una serie de excepciones. Por ejemplo, los Estados miembros podrán decidir no aplicar el Reglamento a los servicios urbanos y regionales. La adopción definitiva requiere la aprobación del Parlamento.

### FONDO EUROPEO PARA LA INTEGRACIÓN DE NACIONALES DE TERCEROS PAÍSES

La Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea ha publicado una convocatoria para financiar proyectos con cargo al Fondo Europeo para la integración de nacionales de terceros países. La presente convocatoria tiene como objetivos principales el desarrollo de un entendimiento más comprensivo de los procesos de integración, la promoción de las medidas de integración centradas en población joven y dirigidas a asuntos específicos de género, y la promoción del rol de las organizaciones de la sociedad civil y de las autoridades locales en el desarrollo de estrategias de integración. Los proyectos que se presenten a esta convocatoria deberán solicitar una financiación de hasta el 80% del total de los gastos elegibles, no pudiendo presentarse proyectos con un presupuesto inferior a los 200.000 EUR ni superior a los 750.000 EUR. La duración máxima de los proyectos será de 18 meses, debiendo haber comenzado todos ellos antes del 31 de diciembre de 2010. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 03.03.2010.

### PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Democracia y Derechos Humanos en Perú (Ref. EuropeAid/129268/L/ACT/PE)	Hasta el 14.01.10
Licitación. Desarrollo del Control de Fronteras (Ref. Frontex/256/2009)	Hasta el 25.01.10
Licitación. Medición de la contratación pública transfronteriza (Ref. 2009/S 236-337372)	Hasta el 26.01.10
Licitación. Funcionamiento Corte Penal Internacional (Ref. EuropeAid/129233/C/ACT/Multi)	Hasta el 29.01.10
Licitación. Buenas prácticas en el control del retorno forzoso (Ref. 2009/S 237-338746)	Hasta el 02.02.10
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español	Hasta el 02.12.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12

**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA****INTERPRETACIÓN DE LA DIRECTIVA SOBRE LAS OPERACIONES CON INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-45/08, *Spector Photo Group NV, Chris Van Raemdonck c. Commissie voor het Bank, Financier- en Assurantiewezen* (CBFA). La Directiva 6/2003 sobre las operaciones con información privilegiada y la manipulación del mercado, tiene por objeto luchar contra las operaciones con información privilegiada y la manipulación del mercado (abuso del mercado) con el fin de garantizar la integridad de los mercados financieros comunitarios y aumentar la confianza de los inversores. Spector Photo Group NV es una sociedad belga. En 2003, Spector compró un número determinado de sus propias acciones en bolsa (Euronext Bruxelles). A continuación, Spector publicó determinados resultados e información sobre su política comercial. Por ello, subió la cotización de la acción. En 2006, la autoridad nacional competente, la CBFA, calificó algunas de estas compras de operaciones con información privilegiada e impuso multas de 80.000€ a Spector y de 20.000€ al Sr. Van Raemdonck, directivo de la misma, que interpusieron entonces recurso contra esta resolución. El Tribunal de apelación de Bruselas ha preguntado al TJCE sobre el concepto de operación con información privilegiada. Más precisamente, el órgano jurisdiccional remitente intenta determinar si es suficiente para que una operación sea calificada de operación con información privilegiada, que un poseedor primario de información privilegiada efectúe una operación de mercado con instrumentos financieros a los que se refiere esta información o si es, además, necesario determinar que esta persona ha «utilizado» dicha información con conocimiento de causa. El TJCE señala que la Directiva 6/2003 define de manera objetiva las operaciones con información privilegiada sin que la intención que las inspira entre de manera explícita en su definición, con el fin de lograr un régimen eficaz y uniforme de sanción de las operaciones con información privilegiada, para proteger la integridad de los mercados financieros. El principio de presunción de inocencia no se opone a que la intención del autor de una operación con información privilegiada se deduzca implícitamente de los elementos materiales constitutivos de esta infracción. El órgano jurisdiccional remitente también pregunta si, con el fin de sancionar una operación con información privilegiada respetando el principio de proporcionalidad, es necesario tomar en consideración el beneficio obtenido. El TJCE recuerda que la Directiva 6/2003 dispone que los Estados miembros garantizarán, de conformidad con su Derecho nacional, que se tomen las medidas administrativas apropiadas, o que se impongan sanciones administrativas contra las personas responsables cuando no se hayan cumplido las disposiciones adoptadas con arreglo a la presente Directiva. A este respecto, los Estados miembros deben asegurarse de que estas medidas tienen un carácter efectivo, proporcionado y disuasorio.

**TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS****DECLARADO CONFORME A DERECHO EL PROCESO JUDICIAL AL EX SECRETARIO DE ESTADO**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Vera Fernández-Huidobro c. España (número de demanda 74181/01). El demandante, Sr. Rafael Vera Fernández-Huidobro, ex Secretario de Estado del Ministerio del Interior, alegó violación de los artículos 6.1 y 6.2 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a un proceso judicial justo y derecho a la presunción de inocencia, respectivamente), respecto del Juez instructor que seguía su proceso por la implicación en el asunto de lucha contra el grupo terrorista GAL. El demandante alega la parcialidad del juez instructor ya que tras solicitar una excedencia llegó a desempeñar un cargo en el Ministerio del Interior del mismo rango que el del demandante. Asimismo, el Sr. Vera alegó enemistad manifiesta con el Juez Instructor para mostrar la vulneración del derecho a la presunción de inocencia. El TEDH concluye en su sentencia que no ha existido violación de ninguno de los dos artículos del CEDH mencionados por el demandante, desestimando así el recurso que éste interpuso.

## DIRECCIONES ÚTILES



**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu/>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: [http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: [http://eesc.europa.eu/index\\_en.asp](http://eesc.europa.eu/index_en.asp)

Tribunal de Justicia de las Comunidades: [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\\_6308/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/)

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: [http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm)

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: [http://eur-lex.europa.eu/RECH\\_celex.do](http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do)

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: [http://ec.europa.eu/civil\\_service/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

[http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial\\_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfI&StatLang=ES](http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfI&StatLang=ES)

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>





Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada) y **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**  
(Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La Deutscher Anwaltverein**  
(Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**  
(Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)).



#### Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@cgae.es](mailto:prensa@cgae.es)

web: [www.cgae.es](http://www.cgae.es)



#### Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)

Web: [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)